



DECRETO U. DE C. N° 2000 051

VISTO:

La necesidad de modificar el Decreto U. de C. N° 98 – 137 de 13.05.98., que aprobó los actuales Planes de Estudios de las Carreras de Educación Básica, Parvularia y Diferencial, denominadas Carreras de la Infancia, que imparte la Facultad de Educación y que originalmente habían sido aprobados por Decreto U. de C. N° 95 – 137 de 24.10.95.; el Decreto U. de C. N° 96 – 142 de 08.08.96., que autorizó a la Unidad Académica Los Angeles para acogerse al Plan de Estudios de las indicadas Carreras, sancionados inicialmente por el mencionado Decreto U. de C. N° 95 – 137; lo informado a este respecto por la Dirección de Docencia, y lo prevenido en el Decreto U. de C. N° 98 – 102 de 14.05.98., y en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Declárase que los actuales Planes de Estudios de las Carreras de Educación Básica, Parvularia y Diferencial aprobados en virtud del Decreto U. de C. N° 98 – 137 de 13.05.98., que imparte la Facultad de Educación, también le son aplicables desde la fecha del mencionado Decreto a la Unidad Académica Los Angeles, que también las dicta.

Transcríbese a los Sres. Vicerrectores, al Director de la Unidad Académica de Los Angeles, al Decano de la Facultad de Educación, a la Dirección de Docencia, Dirección de Servicios Estudiantiles, a la Oficina de Títulos y Grados, al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, abril 04 de 2000.

SERGIO LAVANCHY MERINO  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCO MOSSO HASBUN  
SECRETARIO GENERAL (S)